A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6504

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 92/2021, PARA LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO/SANTA ROSA DEL AGUARAY, CAAZAPÁ/SAN JUAN NEPOMUCENO Y MISIONES/SAN IGNACIO A LAS LOCADORAS SILVIA NOEMÍ TRUBGER BENÍTEZ – ÍTEM 1 Y ZORAIDA ELVA GRIFFITH DE ARNOLD – ÍTEM 3.

Asunción, 12 de agosto de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DSA/DAP/57/2021 de fecha 29 de abril de 2021, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 92/2021, para las Localidades de San Pedro/Santa Rosa del Aguaray, Caazapá/San Juan Nepomuceno y Misiones/San Ignacio; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2021, con ID N° 398408;

Que la Unidad Solicitante, el Dpto. de Administración de Propiedades ha elaborado un Informe de fecha 4 de agosto de 2021, que contempla los requerimientos de la Normativa vigente y fundamenta la Selección de los Inmuebles a ser arrendados;

Que en el Informe citado precedentemente se especifican los inmuebles que reúnen las condiciones requeridas en el presente procedimiento y que cumplen con las disposiciones legales vigentes, para las Localidades de los Ítems 1 y 3; así como se determina el incumplimiento de los requisitos establecidos en el caso de la Localidad del Ítem 2;

Que el procedimiento cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 252/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 11 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° de la Resolución DNCP N° 2113 de fecha 18 de mayo de 2021;

Que el costo de dicha Locación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 327/2021 de fecha 2 de junio de 2021, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024;

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 92/2021, PARA LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO/SANTA ROSA DEL AGUARAY, CAAZAPÁ/SAN JUAN NEPOMUCENO Y MISIONES/SAN IGNACIO A LAS LOCADORAS SILVIA NOEMÍ TRUBGER BENÍTEZ – ÍTEM 1 Y ZORAIDA ELVA GRIFFITH DE ARNOLD – ÍTEM 3.

Que en consecuencia, el proceso reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP N° 2113/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, que establece el procedimiento para la Locación de Inmuebles Determinados;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el procedimiento de Selección de Inmuebles y Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 92/2021, para las Localidades de San Pedro/Santa Rosa del Aguaray, Caazapá/San Juan Nepomuceno y Misiones/San Ignacio, en las siguientes condiciones:

1.1 A Silvia Noemí Trubger Benítez:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Santa Rosa del Aguaray/ San Pedro	Mes	36	14.000.000	504.000.000

por un monto total de ₲ 504.000.000 (guaraníes quinientos cuatro millones), IVA incluido.

1.2 A Zoraida Elva Griffith de Arnold:

Ítem	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	San Ignacio/Misiones	Mes	36	2.340.000	84.240.000

por un monto total de ₲ 84.240.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6504

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLES Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 92/2021, PARA LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO/SANTA ROSA DEL AGUARAY, CAAZAPÁ/SAN JUAN NEPOMUCENO Y MISIONES/SAN IGNACIO A LAS LOCADORAS SILVIA NOEMÍ TRUBGER BENÍTEZ – ÍTEM 1 Y ZORAIDA ELVA GRIFFITH DE ARNOLD – ÍTEM 3.

2. Dejar sin efecto la Locación correspondiente al Ítem 2 – Localidad de Caazapá/San Juan Nepomuceno.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.08.12 14:57:12 -04'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ